



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 21 de octubre de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

23.- PROPUESTA DE ADQUISICION DE VEHICULO FURGON 9 PLAZAS PARA LA CONCEJALIA DE PROTECCION CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/17304

Cargo que presenta la propuesta: Concejal Delegado de Seguridad

Visto el Informe de la Técnico de Protección Civil, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME TÉCNICO NECESIDAD DE ADQUISICION DE VEHICULO FURGON DE 9 PLAZAS PARA LA CONCEJALIA DE PROTECCION CIVIL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

La Concejalía de Protección Civil de este Ayuntamiento, a través de la Agrupación Municipal de Voluntariado presta los servicios operativos de, prevención y primera intervención en numerosas actividades y eventos que en este municipio se celebran, bien por ser organizados por el propio Ayuntamiento (programadas por las diversas Concejalías y Departamentos Municipales) o por petición expresa de las Asociaciones, Organizaciones, Federaciones e Instituciones promotoras. Así como la labor formativa a todas las organizaciones, instituciones, asociaciones y centros formativos que lo solicitan.

Desde el año 1988 esta labor de prevención, intervención y asistencia viene desarrollándose como una aportación de Servicio Público a todos los ciudadanos.

Habiendo realizado en el año 2018 más de 9132 horas en 184 servicios operativos (en preventivos, emergencias, impartiendo formación a colectivos, etc.), resolviendo 333

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

incidencias.

INFORMA:

Primero.- Que el parque de vehículos de este Departamento tiene una antigüedad que en el 70% de los vehículos superan los 20 años y el 30% restante más de 10 años, lo que supone un gasto importante en la reposición de repuestos y componentes.

Con la adquisición de un nuevo vehículo se procederá a dar de baja dos vehículos del parque móvil de este Departamento:

- Renault Express, matrícula CR-2038-V
- Mercedes MB 140, matrícula CR-4715-T

Con este cambio de vehículos se producirá un ahorro de 3.500 euros anuales aproximadamente, por lo que no habrá incremento en las cuentas del Ayuntamiento.

Segundo -. Que la Agrupación Municipal de Voluntariado está catalogada como una de las Agrupaciones que presta apoyo constante al 112 en emergencias y hay que trasladar en los servicios a un gran número de voluntarios y en algunas ocasiones en municipio distantes de nuestra ciudad.

Tercero.- El gasto que supone la inversión tiene reflejo presupuestario en el Capítulo VI de Estado de Gastos del presupuesto y aparece reflejado en el grupo de programa 135 (Protección Civil) partida: 135 624 14 cumpliendo con ello con lo dispuesto en el número 1 y 3 de la Disposición Adicional 16ª del TRLRHL.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ADQUISICION

Que la Agrupación de Voluntariado no cuenta con vehículo de transporte para poder desplazar en los operativos a los voluntarios en grupo, ya que el resto de vehículos existentes sólo están certificados para llevar como máximo a 4/5 personas al mismo tiempo, por lo que en grandes eventos y emergencias hay que realizar varios viajes para trasladar a todos el voluntariado al lugar de destino de la actividad o emergencia. (Hay que tener en cuenta que en los servicios actúan un mínimo de 10 a 15 voluntarios/as).

PRESUPUESTO

La cuantía del contrato se ha fijado en la cantidad de 30.000 euros incluido IVA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

teniendo en cuenta que el vehículo hay que pintarlo con los anagramas, escudos y colores institucionales correspondientes y colocarle puente rotativo reglamentario, conforme a la normativa vigente en nuestra Comunidad.

(Orden de 30/06/2010, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas)

El precio de licitación de esta compra asciende a la cantidad total de TREINTA MIL EUROS (30.000 €) incluido IVA.

Este proyecto será de financiación única por parte del Ayuntamiento.

Según la descripción del presupuesto municipal, correspondería aplicar a la partida 135.62414 (Sumnistro Vehículo Furgoneta Protección Civil).

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Será objeto de elaboración el correspondiente pliego de prescripciones técnicas que será enviado al Departamento de Contratación una vez aprobado el inicio del expediente.

El contrato se propone su adjudicación por procedimiento abierto, atendiendo a una pluralidad de criterios, en aplicación de los artículos 145 y ss de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicho texto legal.

En Ciudad Real, a 7 de octubre de 2019 / Fdo.: Rosa Muñoz Turrillo/ Técnico Municipal de Protección Civil..

Por cuanto antecede y quedando justificada **la necesidad de adquisición de una embarcacion para el Ayuntamiento de Ciudad Real**, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobación de la justificación de la necesidad y conveniencia de llevar a efecto esta adquisición.

Segundo.- Aprobar el inicio del expediente de contratación.

Tercero.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados a la Concejalía de Protección Civil, al Servicio de Contratación y al Servicio de Intervención para que produzcan los efectos necesarios para la gestión de los acuerdos y la iniciación de la tramitación que proceda.

Ciudad Real/ Fdo. David Serrano De La Muñozza /Concejal Delegado de Seguridad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2019/10-4

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4